



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de diciembre de 1997

Núm. 218

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

292/000007	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 2 de diciembre de 1997, por el que se designa a los miembros del Jurado de la convocatoria de 28 de octubre de 1997 de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas.....	2
292/000008	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 2 de diciembre de 1997, por el que se designa a los miembros del Jurado de la convocatoria de 28 de octubre de 1997 de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento.....	2
292/000009	Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 2 de diciembre de 1997, por el que se designa a los miembros del Jurado de la convocatoria de 28 de octubre de 1997 de becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento.....	2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000136 161/000779	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre plan de regionalización productiva en España para el sector de cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/1998	2
162/000185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000	3
162/000186	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de la enseñanza de las Humanidades	4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de diciembre de 1997, acordó, de conformidad con la Base Tercera.1 de la convocatoria de becas de formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- Don José Vicente Beviá Pastor, Vicepresidente Cuarto del Congreso de los Diputados.
- Doña María Bernarda Barrios Curbelo, Secretaria Primera del Congreso de los Diputados.
- Don Fernando Santaolalla López, Director de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
- Doña María Paesa Sánchez, Jefe del Departamento de Documentación.
- Doña María del Carmen Rastrollo Rojas, Archivera Bibliotecaria, quien actuará como Secretaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

292/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de diciembre de 1997, acordó, de conformidad con la Base Tercera.1 de la convocatoria de becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- Don Josep López de Lerma i López, Vicepresidente Tercero del Congreso de los Diputados.
- Doña Carmen del Campo Casasús, Secretaria Tercera del Congreso de los Diputados.

— Doña Piedad García-Escrudero Márquez, Secretaria General Adjunta para asuntos parlamentarios.

— Don Jesús Serrano Martínez, Jefe del Departamento de Prensa del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

292/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de diciembre de 1997, acordó, de conformidad con la Base Tercera.1 de la convocatoria de becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes Generales o con el Parlamento, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- Don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Presidente del Congreso de los Diputados, que lo presidirá.
- Don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Vicepresidente Primero del Congreso de los Diputados.
- Don Joan Marcet y Morera, Vicepresidente Segundo del Congreso de los Diputados.
- Don Emilio Recoder de Casso, Secretario General del Congreso de los Diputados.
- Doña Carmen Iglesias Cano, Catedrático.
- Don Juan José Solozábal Echavarría, Catedrático.
- Don Francisco Fernández Segado, Catedrático.
- Don Fernando Santaolalla López, Director de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000136

161/000779

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre plan de regionalización productiva en España para el sector de cultivos herbáceos, durante la campaña 1997/1998, pase a ser discutida en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo núm. expte. 161/000779).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para solicitar que la Proposición no de Ley con número de expediente 162/000136, de fecha 6 de mayo de 1997, para la que inicialmente se había solicitado su debate en el Pleno de la Cámara, pase a ser discutida en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de diciembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

162/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la posición del Gobierno en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Agenda 2000, para su debate en el Pleno.

Exposición de Motivos

La Unión Europea tiene que hacer frente, en el futuro inmediato, al difícil reto de integrar a los países del Centro y Este de Europa, Chipre y Malta. La ampliación aumentará el potencial económico y humano de la Unión. Una mayor diversidad de intereses y modos de pensar, y una configuración geopolítica distinta, plantearán un reto a sus relaciones y políticas interiores y exteriores. La integración de estos países constituirá un poderoso incentivo para el desarrollo económico de la Unión y supondrá grandes inversiones para modernizar las economías de los nuevos miembros e incorporarlos a los niveles de vida de la Unión y reforzar sus competitividades.

El proceso de la ampliación para el ajuste social y regional tendrá un carácter especialmente relevante para la Unión en las políticas de gastos, en lo que se refiere a la Política Agrícola Común y en la Cohesión Económica y Social.

Se deberá atender a un conjunto de países cuya renta media es el 32% del PIB de la Unión, con grandes diferencias entre ellos. Por primera vez en una ampliación, se produce una caída del 16% en el PIB por habitante, un incremento de la población del 29%, y un aumento de la superficie del 34%. A pesar de estas cifras tan sólo se produce un incremento del PIB total de la Unión en un 9%. Un conjunto de cifras que contienen retos sin precedentes.

La Política Agrícola Común deberá incorporar 60 millones de hectáreas nuevas, que suponen un incremento del 55% sobre la superficie actualmente atendida, con unas tierras y condiciones climáticas muy diversas. El número de personas ocupadas en el sector agrícola podría duplicarse. La superficie por persona ocupada en los países candidatos es de 9 hectáreas, frente a las 21 de la actual Unión Europea.

Para dar respuesta a estos y otros retos la Comisión Europea ha redactado un documento denominado Agenda 2000, en la que se propone una posible solución basada en los siguientes puntos:

— Seguir adelante con el proceso de ampliación cuyos primeros ingresos en la Unión podrían tener lugar en los años 2002-2003.

— Revisar la Política Agrícola Común profundizando la reforma de 1992, es decir, reducir la ayuda al producto y aumentar la ayuda al agricultor.

— Reformar las actuales políticas de cohesión. Modifica los objetivos actuales —pasa de seis a tres— y da más importancia a la lucha contra el paro.

— Mantener las aportaciones acordadas en las perspectivas financieras Delors II, es decir, un máximo del 1,27% del PIB.

— Contener el gasto en las políticas de cohesión económica y social en el 0,46% del PIB de la Unión, rompiendo la tendencia de crecimiento de los últimos años.

Este conjunto de medidas provocarán un cambio profundo en la construcción europea afectando a la posición de España en la misma. Modificará nuestra participación en las políticas de cohesión económica y social y en la PAC.

Considerando los intereses en juego para España y la Unión Europea, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo de un mes, una comunicación para su debate en Pleno, en la que se establezca la posición de España en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000, singularmente en los siguientes aspectos:

a) Consecuencias para España, la Unión Europea y los países candidatos del modelo de negociación de la ampliación a los Estados candidatos.

b) Efectos de la revisión de las perspectivas financieras para el período 2000-2006, particularmente la fijación de un techo en las aportaciones a la financiación de la Unión (1,27% PIB) y a las políticas de cohesión (0,46% PIB).

c) Incidencias previsibles para España de las reformas en las políticas de gastos. Fijación de la posición española en las siguientes materias:

1. Política Agrícola Común.
2. Fondos Estructurales y de Cohesión.
3. Cualquier otro que, dentro de la Agenda 2000, pueda afectar al futuro de la cohesión económica y social en el proceso de ampliación, que incluya las políticas horizontales de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1997.—El Diputado, **Antonio Costa Costa**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguigaray Ucelay**.

162/000186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora de la enseñanza de las Humanidades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante

el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora de la enseñanza de las Humanidades para su debate en Pleno.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

La mejora de la enseñanza de las Humanidades en la educación secundaria constituye un objetivo ampliamente compartido por la comunidad educativa, la comunidad científica y el conjunto de la sociedad española. Las Humanidades deben constituir piezas fundamentales de nuestro sistema educativo, pues resultan indispensables para proporcionar a los alumnos los elementos básicos de la cultura y para adquirir la madurez intelectual y humana, que les permitirá ejercer sus responsabilidades de ciudadanos libres en una sociedad democrática y pluralista, de antigua trayectoria.

La comunidad educativa y académica entiende que, por diversas y complejas circunstancias, la enseñanza de las Humanidades presenta en nuestro sistema educativo, y en particular en la educación secundaria, carencias e insuficiencias que dificultan gravemente la consecución de los deseables objetivos antes enunciados. Importantes y prestigiosas instituciones y un grupo significativo de intelectuales, profesores y hombres de la cultura han destacado esta situación y han reclamado con insistencia a los poderes públicos la adopción de medidas para hacer que las Humanidades tengan el papel fundamental que les corresponde en el proceso educativo de los alumnos.

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, atribuye al Gobierno la fijación de enseñanzas mínimas pero, a pesar de ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha un proceso de consulta a los efectos de establecer el máximo consenso posible en torno a la necesaria modificación a introducir en esta materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1) Impulsar un plan de mejora de las enseñanzas de las Humanidades en la Educación Secundaria que proporcione a los alumnos, a lo largo de este nivel educativo, los elementos básicos de la cultura y contribuya a su madurez intelectual y humana.

2) Realizar una evaluación rigurosa de la situación actual de la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria, contando con la participación de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas, así como de una representación suficiente de Centros y profesores.

3) Facilitar e impulsar el amplio debate social que, sobre la enseñanza de Humanidades en la Educación Secundaria, se ha iniciado, con el objetivo de alcanzar el mayor consenso posible sobre la definición de las enseñanzas mínimas, currícula y programaciones de las actividades escolares, en el marco de la LOGSE.

4) En relación con la Reforma de las enseñanzas mínimas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura en la Educación Secundaria Obligatoria, adoptar todas las iniciativas conducentes a alcanzar un deseable acuerdo, con el mayor espíritu de diálogo y con escrupuloso respeto de las competencias del Gobierno, por una parte, y de las Comunidades Autónomas, por otra. Y, en este sentido, recabar la participación de la comunidad científica, a través de las Instituciones que la representan, de la comunidad educativa y de las Comunidades Autónomas, mediante la incorporación de los expertos que las administraciones educativas propongan en el proceso de análisis y diálogo tendente a conseguir el necesario acuerdo sobre el Plan de mejora de la Enseñanza de las Humanidades.

5) Intensificar en el seno de la Conferencia de Educación la consulta y participación de las Comunidades Autónomas, a través de las comisiones o equipos que procedan, en el desarrollo del Plan de mejora de las Humanidades.»